

CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
C. Gral. Bgda. Trans. D.E.M. Ret. José Ramón Méndez García,
Director de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social.
Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Ciudad de México

Sekura Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., es una empresa legalmente constituida por las Leyes Mexicanas, dedicada a la asesoría y comercialización en seguros de vida con diversas aseguradoras que por este medio tiene el agrado de ofrecer sin compromiso o responsabilidad alguna para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes de todos ellos que en lo sucesivo se les denominará "**LOS BENEFICIARIOS**", el producto consistente en: Cotizaciones con diferentes aseguradoras: Insignia Life, S.A. de C.V., Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero y Hir Compañía de seguros, S.A. de C.V.

!Conoce los beneficios y planes que tenemos para ti!

1.- BENEFICIOS:

- Sekura otorga asesoría 24/7 a través de sus ejecutivos sobre la elección de su seguro, planteando las diferencias en montos y coberturas, emisión de sus pólizas y en caso de siniestro se orienta, se da seguimiento y acompañamiento a los familiares desde el inicio de su trámite hasta la firma del finiquito en su caso, sin necesidad de que los beneficiarios tengan que estar llamando a la compañía aseguradora contratada y que tengan que estar buscando quien los apoye en los momentos difíciles, siempre con la orientación e intervención adecuada, siendo este beneficio único y exclusivo para "**LOS BENEFICIARIOS DEL ISSFAM**".
- Coberturas adicionales sin costo de anticipo inmediato por fallecimiento del asegurado titular, valores garantizados: Rescate, seguro saldado, seguro prorrogado, automático (aplica por incumplimiento de pago de prima).
- Planes con edad de aceptación hasta 90 años.
- Valores garantizados: Rescate, seguro saldado, seguro prorrogado, automático (aplica por incumplimiento de pago de prima).
- Asistencia funeraria, doble pago por muerte accidental o pérdidas de miembros y muerte accidental colectiva.
- Otro beneficio es el de enfermedades graves: otorga el 50% de la suma asegurada en el primer diagnóstico de cualquiera de las enfermedades graves cubiertas en la póliza.
- Tarifa única (no considera edad ni sexo), así como descuentos en tarifas para mujeres no fumadoras.
- Asistencias de orientación médica, orientación emocional telefónica, referencias médicas y ambulancia terrestre
- Pago de primas en pesos mexicanos y dólares, con campañas de meses sin intereses y tipo de cambio fijo por cierto periodo en base al costo de su seguro.
- Ofrecemos un alta variedad de planes que se ajustan a la actividad y economía de los "**BENEFICIARIOS DEL ISSFAM**"
- **PRIMER DIAGNÓSTICO**, Se paga al asegurado una indemnización una vez que sea comprobado que se le haya diagnosticado cáncer de mayor incidencia.
- Al haber contratado tu seguro de vida individual, tendrás sin costo el beneficio de asistencia médica para ti, tu cónyuge y tus



hijos que incluye:

- ✓ Servicios de orientación médica y nutricional a nivel nacional, vía telefónica las 24 horas del día los 365 días sin costo y sin límites de eventos.
- ✓ Un servicio de ambulancia al año hasta por \$1,000 pesos.
- ✓ Precios preferenciales y descuentos, sujeto a cambios.:

✓ SERVICIOS	DESDE
✓ Consulta médicos generales	\$150.00
✓ Consulta psicólogos	\$250.00
✓ Consulta ginecólogos	\$250.00
✓ Consulta especialistas	\$250.00
✓ Médico general a domicilio	\$350.00
✓ Descuentos en uso de ambulancia	10% a 40%
✓ Estudios de laboratorio y gabinete	10% a 50%
✓ Estudios de laboratorio y gabinete hospitalario	5% a 20%
✓ Tratamientos dentales	Hasta un 30%
✓ Blanqueamiento láser	2 X 1
✓ Limpieza ultrasónica	2 X 1
✓ Tratamientos de ortodoncia	\$10,400 a %23,000
✓ Ópticas	Hasta un 40%
✓ Tratamientos reductivos	Hasta un 50%
✓ Tratamientos cirugía estética	Hasta un 20%
✓ Cirugía Láser y servicios para la visión	Hasta un 50%

- Además tendrás sin costo:

La primer consulta con médico nutricional.
 Planes nutricionales personalizados vía correo electrónico.
 Examen de la vista una vez al año.
 Limpieza dental una vez al año.

Los planes que recomendamos para los beneficiarios de Issfam por aseguradora son:



Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.

Plan de Vida Afirme, temporal a 1 año: En caso de fallecimiento durante el periodo de vigencia, sus beneficiarios recibirán el importe de la suma asegurada.

Vida entera: Otorga protección económica, en caso de fallecimiento del Asegurado y da la opción de elegir la suma asegurada.

https://sekura.mx/AFIRME_vida_ISSFAM





Insignia Life, S.A. de C.V.

Insignia Premia: Este producto tiene como objetivo proteger al Asegurado mediante una cobertura de fallecimiento.
https://sekura.mx/INSIGNIA_premia_vida_ISSFAM

Vida 90: El Seguro de Vida Individual creado para ofrecerte la posibilidad de asegurarte, contratando hasta los 90 años.
https://sekura.mx/INSIGNIA_vida_noventa_ISSFAM

Temporales, 1 año: Es el Seguro de Vida Individual que te permite brindar protección a tus seres queridos ante el desequilibrio económico y la pérdida del patrimonio como consecuencia del fallecimiento o invalidez del jefe de familia.

https://sekura.mx/INSIGNIA_temporal_a_un_año_vida_ISSFAM

Seguro Tempora, 2 años y 5 años hasta 25 años: Es el Seguro de Vida Individual que te permite brindar protección a tus seres queridos ante el desequilibrio económico y la pérdida del patrimonio como consecuencia del fallecimiento o invalidez del jefe de familia.

https://sekura.mx/INSIGNIA_temporal_vida_ISSFAM



Hir Compañía de seguros, S.A. de C.V.

Planes anuales con renovación automática, solo una pregunta médica y sin examen médico.
Fáciles de contratar y diseñados para acompañar programas comerciales o lealtad; para membresías o asociados.

Procura Vida: Este producto está pensado para facilitar los trámites y gastos inevitables relacionados con la pérdida de un ser querido con beneficio de fallecimiento, muerte accidental.

SequHir Empresario: Es una protección especial para aquellos que trabajan de forma independiente, con beneficio de fallecimiento, muerte accidental.

SequHir Cáncer: Creado para apoyar a las familias para superar esos momentos que ponen en riesgo el patrimonio familiar, como es el diagnóstico de cáncer, un seguro de vida con tres coberturas de cáncer.

CÁNCER DE MAYOR INCIDENCIA,

Se paga a los beneficiarios de la póliza la suma asegurada contratada por el fallecimiento del asegurado a causa de un cáncer de mayor incidencia.

FALLECIMIENTO POR CÁNCER



Se paga a los beneficiarios de la póliza la suma asegurada contratada por el fallecimiento del asegurado a causa de cualquier cáncer.

https://sekura.mx/HIR_vida_ISSFAM

Sekura, en beneficio de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes de todos ellos, constantemente busca alternativas con las diferentes aseguradoras que otorguen en el momento de la solicitud de cotización descuentos, promociones o campañas, otorgando a los solicitantes cotizaciones de al menos 2 alternativas con diferentes aseguradoras.

2.- Sekura cuenta con presencia a nivel nacional, con oficinas representativas en Cancún y Monterrey, teniendo como oficina central en la Cdmx en el siguiente domicilio: Periférico sur, 3720, Jardines del Pedregal, 01900, CDMX, Artz Pedregal, Torre 2, piso 7. Tel: 55 3300 0300 y cómo contacto responsable Carlos Ramos Romero, Gerente Cuentas Especiales Cel. 5544903365 correo electrónico carlos.ramos@sekura.mx

Con atención personalizada para sus cotizaciones, emisiones y orientación en el siguiente correo electrónico y números celulares:

cuentas.especiales@sekura.mx

Ejecutivos Sekura:

Vianey A. Guadarrama Rodriguez.	55 4890 3525
Carlos Eduardo Castro Lugo.	55 1885 9568
Erick Garcia Mateos.	56 1992 4803

Y página web: www.sekura.mx.

3.- **Vigencia:**, Iniciará a partir de la fecha de su firma de la presente Carta Compromiso al 31 de diciembre del 2024.

4.- Los Beneficiarios deberán presentar credencial vigente que lo acredite como miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionista, Trabajador del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajador del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (**Banjercito**) y sus derechohabientes de todos ellos..

5.- Las ofertas, promociones o beneficios de bienes, productos o servicios que ofrece mi representada con precio preferencial para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes de todos ellos como "LOS BENEFICIARIOS", no crearán o constituirán vínculo jurídico o de responsabilidad entre ambas partes, ni generarán derecho adquirido o de exclusividad.

En toda relación comercial de Compra-Venta o Contratación de algún bien o servicio derivada de la presente Carta Compromiso, se deslinda al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentarse por parte de "Los Beneficiarios" en contra de la empresa SEKURA, ya que este únicamente actúa como difusor de los servicios y descuentos ofertados por la empresa, por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, penal y de ningún tipo.

Sekura Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. y el ISSFAM, convienen que el presente Acuerdo de Descuento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación de la misma, será resuelta de común acuerdo entre las partes.

De aceptarse esta propuesta y de ser el caso, mi representada se compromete a:

- Enviar en forma mensual, vía electrónica al correo que nos indiquen, las actualizaciones de los beneficios que se podrán otorgar a los usuarios, aceptando mi representada los programas sociales y recreativos conforme a su normativa aplicable.
- Entregar al correo electrónico antes señalado los reportes mensuales de "LOS BENEFICIARIOS" y descuentos
- otorgados para fines estadísticos.



- A no utilizar la marca y diseño en su publicidad sin autorización, toda vez que estaría infringiendo los derechos de propiedad industrial, pudiendo ser acreedor a una sanción, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Comunicar al responsable de ISSFAM mediante el correo electrónico señalado, con un mínimo de 30 días naturales de anticipación, los cambios o cancelaciones a las ofertas, promociones o beneficios otorgados.

Igualmente, mi representada autoriza a ISSFAM para que utilice la marca, logo, diseño y beneficio otorgado consistente en los medios necesarios, únicamente con la finalidad de dar difusión entre los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes de todos ellos que en lo sucesivo se les denominará "**LOS BENEFICIARIOS**", a través de los medios de comunicación internos.

El personal de ISSFAM podrá revisar y realizar contacto vía telefónica con los asesores con la finalidad de corroborar la publicidad y beneficios ofertados, así como su cumplimiento. Cabe mencionar que mi representada se compromete a brindar a los usuarios, la misma atención en el servicio y calidad en el producto que el otorgado al público en general, en cuyo caso, la relación que surja entre el usuario y mi representada se someterá a la normatividad aplicable.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "normatividad de datos personales").

En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales esté acorde al aviso de privacidad de la contraparte y se efectúe en apego a la normatividad de datos personales, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obteniendo el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.

Atentamente.



Isaac Rubinstein Liht
Representante Legal.



